

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, sábado 11 de abril de 1896

Número 83

ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL CALLE 19 NORTE

CALENDARIO

ABRIL

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Sábado 11.—San León el Grande y san Felipe.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

Secretarías de Estado

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES. Circular.

CARTERA DE GRACIA. Acuerdo N. 343. Concede una conmutación.

CARTERA DE HACIENDA. Aviso.

DOCUMENTOS VARIOS

POLICIA.—Informe.

HACIENDA.—Ejemplar de cambio.—Finiquito.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA,
GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA**

Cartera de Relaciones Exteriores

San José, 7 de abril de 1896

CIRCULAR

A los señores Cónsules de la República

Todos los empleados consulares, al separarse de su cargo temporalmente, en virtud de lo que dispone el artículo 36 del Reglamento Consular, deberán ponerlo en conocimiento de esta Secretaría, enviando al mismo tiempo el nombre y la firma de la persona designada por ellos para sustituirles.

Si hubiese Legación de la República en el país donde resida el empleado consular, enviará igualmente la firma y nombre del sustituto a la Legación. Los Cónsules y Vicecónsules

deberán también remitir ambas cosas al Consulado General, si lo hubiere en el país de su residencia.

Se previene a los empleados consulares, que deben prescindir del tratamiento de Excelencia en las comunicaciones que dirijan a esta Secretaría ó a las Legaciones de la República, por estar abolido todo tratamiento en Costa Rica.

La dirección de las comunicaciones que dirijan los señores Cónsules a esta Secretaría ó a las Legaciones de la República, deberá ponerse al pie de los mismos despachos.

Por el Ministro,
El Subsecretario,

R. FERNÁNDEZ GUARDIA

Cartera de Gracia

Nº 343

Palacio Nacional

San José, 9 de abril de 1896

Visto el memorial presentado por la señora Basilia Corrales Blanco, en que solicita se conmute la pena de presidio que su hijo Nicanor Araya Corrales está descontando en San Lucas por el delito de homicidio frustrado; visto asimismo el informe favorable de la Corte Suprema de Justicia, el Presidente de la República, en uso de la facultad que le concede el artículo 5º de la ley de 1º de agosto de 1895,

ACUERDA:

Conceder la conmutación solicitada, en las condiciones que el artículo antes citado establece.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

AVISO

Siendo muy frecuentes las solicitudes por billetes oficiales de ferrocarril, se advierte que según la cláusula XVIII del contrato de 5 de abril de 1884, no se darán por cuenta del Gobierno tales tiquetes, sino únicamente a empleados del mismo Gobierno, cuando deban trasladarse a algún punto de la línea a encargarse de su empleo ó a desempeñar alguna comisión.

Palacio Nacional.—San José, 6 de abril de 1896.

10—4

DOCUMENTOS VARIOS

Policia

Santiago del Puriscal, 7 de abril de 1896.

Señor Ministro de
Policia y Fomento

Señor Ministro

San José

No había tenido el honor de dirigir a V. antes este

informe, porque desde el 18 del mes pasado estoy sufriendo una serie sucesiva de enfermedades, motivadas sin duda por el excesivo ejercicio, bajo un sol abrasador y por distintas temperaturas.

He tenido que ocurrir a las ilustres clínicas de los Doctores Rojas y Ross Pochet, y como aun sigo mal, me veo en el caso de solicitar una licencia por dos ó tres meses, limitándola, si antes mejoro.

Durante los meses de enero, febrero y marzo, he asistido a 380 enfermos. En este trimestre ha dominado el sarampión, habiéndose presentado con frecuencia las complicaciones, tal como lo esperaba, principalmente las torácicas. Sin embargo, hemos tenido la satisfacción de dominar la enfermedad, lo que atribuyo, en gran parte, al buen clima de la localidad.

En esta villa murió una niña de once meses, de complicación cerebral *seudomeningitis* y de inflamación en la garganta, y un chiquito, también de pocos meses, cuyos padres, por motivo de mi enfermedad, consultaron a ilustres profesores de esa capital, y aunque lo trajeron después para que le recetase, ya su estado era desesperante.

La epidemia va disminuyendo, y creo que dentro de breves días desaparecerá.

En el barrio de Mercedes murió un pobre joven de tétano traumático, que coexistía con infección purulenta. Este individuo se trozó el dedo gordo de un pie, y no se cuidó de la asepsia conveniente en la herida.

A los pocos días se le presentó la contractura consiguiente: la respiración difícil, sudores fríos, etc., y la familia atribuyó todo esto a un cólico, y comenzó a darle medicinas para combatirlo; desgraciadamente se convencieron de su error demasiado tarde.

Actualmente se están presentando varios casos de cólera infantil de carácter grave. No teniendo ninguna otra cosa de particular que informar al señor Ministro, me es grato suscribirme, con el más distinguido respeto, su obsecuente servidor,

Benigno D. Tamayo

HACIENDA

PLAZAS	Banco Anglo Costarricense				Banco de Costa Rica			
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	Vista	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	Vista
1—Londres.....	140	146	142	144	140	146	142	144
2—Nueva York.....	139	146	148	150	139	146	148	150
3—San Francisco.....	139	146	148	150	139	146	148	150
4—Nueva Orleans.....	139	146	148	150	139	146	148	150
5—París.....	139	146	148	150	139	146	148	150
6—España.....	139	146	148	150	139	146	148	150
7—Italia.....	139	146	148	150	139	146	148	150
8—Alemania.....	139	146	148	150	139	146	148	150
9—Bélgica.....	139	146	148	150	139	146	148	150
10—Guatemala.....	139	146	148	150	139	146	148	150
11—Salvador.....	139	146	148	150	139	146	148	150
12—Nicaragua.....	139	146	148	150	139	146	148	150

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy a las 2 p. m. como sigue:

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

El Director General de Estadística.—JUAN F. FERNÁNDEZ

San José, 10 de abril de 1896

RAMÓN CHAVARRÍA, CONTADOR MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA,

Hago constar:

Que al folio 23 del libro Diario de las cuentas de la Tesorería Escolar del cantón de Goicoechea, llevadas por el Tesorero don David Blanco durante el año mil ochocientos noventa y cinco, se encuentra el auto siguiente:

"Tribunal Superior de Cuentas de la República.—San José, nueve de abril de mil ochocientos noventa y seis.

Examinadas y contrastadas las cuentas llevadas por don David Blanco, como Tesorero Escolar de Goicoechea, del 1º de enero de 1895 al 31 de diciembre del mismo año, y encontrando que dichas cuentas se hallan bien arregladas y contrastadas, el Contador de examen, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 676 del Código Fiscal, les da su aprobación.—J. G. Montealegre, Contador 3º

Ante mí, F. Herrera."

Por tanto, y de conformidad con la Ley citada y el artículo 684 del mismo Código, doy por fenecidas dichas cuentas y al empleado y su fiador, libres de la responsabilidad que por ellas pudiera resultarles.

R. CHAVARRÍA.

Es conforme.

F. HERRERA.

Régimen municipal

SESIÓN 11ª extraordinaria, celebrada por la Municipalidad de San Ramón, a las cuatro de la tarde del día veintiséis de marzo de mil ochocientos noventa y seis, habiendo concurrido los regidores Zamora, Carvajal y Campos, presididos por el primero.

Art. I

Se dió lectura al acta anterior y se aprobó y firmó.

Art. II

Se trajo á la vista el informe vertido por los señores Zacarías Salazar y Baltasar Quirós, respecto al nuevo edificio de la cárcel, y manifestando dichos señores que está de acuerdo con el plano, contrato y presupuesto relativos á la obra, excepto en lo que se refiere á repellos, pues faltan éstos en la parte exterior de las murallas Sur y Oeste del edificio; y siendo de consideración tal omisión,

SE ACUERDA:

No recibir el edificio, hasta tanto se hayan hecho los repellos expresados.—Comuníquese.

Art. III

Teniendo noticias este Ayuntamiento de que en Santiago Sur se encuentran dos puentes en muy mal estado, uno sobre el río de Jesús y otro denominado de *Vicente Montero*, ambos situados en la vía que conduce de esta población á Esparta,

SE ACUERDA:

Comisionar al señor Jefe Político, para que pase á inspeccionar dichos puentes, y proceda á hacer las reparaciones que estime conveniente; y autorizasele, en tal virtud, para girar contra los fondos municipales, por las sumas empleadas en las expresadas reparaciones.

Art. IV

Aproximándose ya la Semana Santa, y habiendo de arreglarse las calles que circundan la plaza principal, por donde han de pasar las procesiones de costumbre,

SE ACUERDA:

Comisionar al Jefe Político para que proceda, en su oportunidad, á dar el mayor aseo y compostura á dichas calles. En consecuencia, se le autoriza para retirar de la Tesorería respectiva las sumas empleadas con tal objeto.

Siendo las cinco de la tarde, se cerró la sesión.

Es copia.

Secretaría Municipal.—San Ramón, 27 de marzo de 1896.

F. Cambrónero.

SESIÓN 10ª ordinaria, celebrada por la Municipalidad de este cantón, á las seis de la tarde del día primero de abril de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores propietarios Ramos y Salazar y del suplente Zumbado, bajo la presidencia del primero.

Art. I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. II

Por cuanto ya una vez se le llamó la atención á la Junta de Educación del distrito central de este cantón, para que arreglara de nuevo la atarjea que inutilizó con el desvío de la acequia que abastece á la manzana en que se está construyendo la casa de enseñanza y no habiéndolo aún ejecutado,

SE ACUERDA:

Hacer presente de nuevo á la referida Junta, proceda cuanto antes á ese trabajo, por ser sumamente perjudicial su mal estado.

Art. III

Teniendo conocimiento este Ayuntamiento de que en los fondos municipales de este cantón existe la suma de doscientos setenta y dos pesos cincuenta centavos, que el Municipio del año mil ochocientos noventa y cuatro tomó como empréstito del fondo de capitación del distrito de San Juan de esta jurisdicción; y necesitándole hoy ese distrito para la construcción del puente del río *Porrosalí*,

SE ACUERDA:

Devolver la referida suma al fondo de capitación de San Juan.

Art. IV

Vista una cuenta presentada por los señores Santos Lobo y Lino Moreira, que asciende á la suma de catorce pesos, por varios viajes de primera y uno de segunda, hechos á San José, para adquirir los datos de que habla el artículo IV de la sesión del veintitrés de marzo último, la cual esta conforme,

SE DISPONE:

Ordenar su pago.

Art. V

Presentada en este acto una cuenta presentada por el señor Tesorero Municipal, que asciende á la suma de cuarenta y ocho pesos veinte centavos, por compra de útiles de escritorio para la Jefatura; y hallándola arreglada,

SE ACUERDA:

Que se paguen del fondo respectivo.

Art. VI

Traídos por el señor Tesorero los cuadros del estado de los fondos municipales de este cantón, correspondientes al mes de marzo próximo pasado; y estando buenos,

SE ACUERDA:

Aprobarlos, firmarlos y repartirlos en la forma acostumbrada.

Art. VII

Estando ya arreglado y caminando con regularidad el reloj público de esta villa, nómbrase como relojero al señor Julio Morux con el sueldo mensual de tres pesos, quien desde esta fecha entra en ejercicio de esas funciones.

Siendo las nueve de la noche, terminó la sesión.

Es conforme.

Secretaría Municipal del cantón de Santa Bárbara, 4 de abril de 1896.

V. Murillo

SESIÓN 7ª extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Liberia, á las cuatro de la tarde del día veintitrés de marzo de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores

don Manuel Marín S.,—Presidente

„ Maximiliano Alvarado y

„ Anastasio Villar

Artículo 1º

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Artículo 2º

A fin de que tanto las tiendas como las pulperías paguen desde el 1º de abril próximo en adelante el impuesto que les corresponda, según su orden, de conformidad con la nueva tarifa, aprobada por el Supremo Gobierno por acuerdo nº 290 de 18 del corriente,

Se acuerda:

Comisionar al señor Agente Principal de Policía de esta ciudad, para que, en unión del señor Secretario de este Cuerpo, proceda, cuanto antes le sea posible, á calificar el orden á que correspondan, tanto las tiendas como las pulperías. Con su resultado darán cuenta á este Municipio antes del 31 del presente mes.

Artículo 3º

Habiendo presentado el señor Tesorero Municipal el estado del movimiento de los fondos, habido durante el mes de febrero próximo pasado, y las cuentas correspondientes por

alimentación de reos, que ascienden á \$ 21-40 cs. por esta ciudad; \$ 17-40 cs. al cantón de Nicoya; \$ 3-80 cs. al de Santa Cruz; \$ 17-80 cs. al de Carrillo y \$ 18-40 cs. al de las Cañas,

Se acuerda:

Aprobar los primeros y pasar las segundas al señor Gobernador de esta provincia, para que haga efectivo su cobro á los Municipios respectivos.

Artículo 4º

Por presentada la cuenta de seis pesos diez centavos por gastos hechos en la excursión practicada á Santa María por el Ingeniero don Salvador González, á fin de ver las reparaciones que pudieran hacerse con el objeto de aumentar el caudal de agua al río de esta ciudad,

Se acuerda:

Aprobar dicha cuenta y autorizar al señor Gobernador para que expida el giro respectivo.

Artículo 5º

Para el mejor servicio público,

Se acuerda:

Crear la plaza de farolero para el alumbrado público, asignando la cantidad de ocho pesos como sueldo; y nómbrase al señor Pablo López para desempeñar ese destino. El sueldo se le reconocerá desde el día 16 del presente mes, que el señor López empezó á funcionar como tal.

Artículo 6º

Habiendo manifestado el Regidor señor Marín S., que tiene conocimiento de que el señor Macario López, muerto en el Hospital de esta ciudad hace como un año, sin haber testado á favor de ninguna persona, ha dejado un platanar en el barrio de Santa Inés, y que no habiéndose abierto sucesión alguna á este respecto, hace moción para que se excite al señor Agente Fiscal, á fin de que en representación de este Municipio haga las gestiones del caso, esta Corporación, tomando en consideración lo antes expuesto,

Acuerda:

Apoyar la moción del Regidor señor Marín, suplicando al señor Gobernador comunique este acuerdo al señor Agente Fiscal, con objeto de que haga las gestiones correspondientes sobre el asunto de que se ha hecho mérito.

Artículo 7º

Habiendo manifestado el encargado del alumbrado público de esta ciudad, que hace falta una docena de candeleros para el servicio del alumbrado en referencia,

Se acuerda:

Autorizar al mismo empleado para que dé á hacer una docena de candeleros para el objeto antes dicho.

Siendo las seis de la tarde terminó.

Es copia

Municipalidad del cantón de Liberia.—Guanacaste 23 de marzo de 1896.

Emilio Guillén,—Srio.

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley, los impuestos municipales correspondientes á este cantón, deberán satisfacerse en la Tesorería respectiva, del 1º al 15 del mes próximo entrante.

Gobernación de la provincia de San José. 13 de marzo de 1896.

C. Volio

AVISO

De conformidad con el artículo 7º de la ley nº 11 de 8 de junio de 1888, se avisa á todos los individuos que estén obligados á satisfacer impuestos municipales pertenecientes á este cantón, lo efectúen dentro la primera quincena del mes de abril próximo, en la inteligencia de que si no lo verificaren, se harán acreedores á las penas establecidas en dicha ley.

Gobernación de la provincia de Heredia.— 13 de marzo de 1896.

José Mª Morales S.

AVISO

Las personas que tengan que pagar impuestos municipales, correspondientes á este cantón, deben verificarlo en la Tesorería respectiva, dentro de los primeros quince días del mes entrante, bajo las penas que establece el artículo 2º del decreto nº 11 de 8 de junio de 1888, si no lo hicieron

Jefatura Política de Grecia. 16 de marzo de 1896

RAFAEL BOLAÑOS A.

REGISTRO DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA

Mes de marzo de 1896

Nombres	Edad	Estado	Profesión	Nacionalidad	Domicilio	Falta cometida	Penas impuestas	Fecha del juzgamiento
Federico Argüello Chaves	Mayor	Soltero	Platero	Costa Rica	Centro	Ebriedad y faltas	\$ 10-00 de multa	2 de marzo
Rafael Chaverri Sáenz			Jornalero			y desobediencia	5 días de arresto	2
Antonio Badilla Torres						y desobediencia	5 días de arresto	2
Moisés Ramírez Delgado			artesano			y faltas	\$ 5-00 de multa	2
Encarnación Pérez de (ú. ap.)	menor	casado	agricultor		La Unión	faltas	5 días de arresto	3
José Jiménez Eduarte	menor	soltero	jornalero		Centro	riña	5 días de arresto	3
Javier Cordero Chaves	mayor	casado	agricultor			ebriedad y faltas	\$ 5-00 de multa	3
Avelino							\$ 15-00 de multa	3
Gregorio Trejos González			escribiente		San José	maltratamiento de obra	30 días de arresto	4
Mercedes Garita Rodríguez			agricultor		San Isidro		\$ 2-00 de multa	5
Inocente Carvajal Chavarría			jornalero		San Rafael		2 días de arresto	5
Carlos Zamora Flores		soltero	agricultor		Centro		\$ 10-00 de multa	6
Mercedes Arce Chacón			oficio doméstico					6
Irene Saborío Valerio						indiciada en la Profilaxis	exenta permanecer inscrita	6
Rafael González Masís	casado		jornalero		San Pablo	faltó a los registros de sanidad	30 días de arresto en la Recl.	10
Francisco García (ú. ap.)	soltero		panadero		Santo Domingo	ebriedad y desobediencia a la Policía	\$ 3-00 de multa	10
Ismael Cortés Jiménez	menor		jornalero		Centro	desobediencia é insultos a la Policía	25 días de arresto	11
Jenaro Bonilla (ú. ap.)	mayor		artesano		San Isidro	y faltas	15 días de arresto	11
Hilario Arce Palma			jornalero		Centro	en perjuicio de la moral pública	10 días de arresto	11
Pablo García Morales		casado	artesano			contusiones	15 días de arresto	11
Sixto Sánchez Oviedo			jornalero			ebriedad	\$ 10-00 de multa	12
Juana Lépiz Chaverri		soltera	oficios domésticos		San Rafael		\$ 2-00	12
Natalia Madrigal Arias	menor				Centro		\$ 2-00	12
Rogelia						injurias leves	\$ 5-00	12
Miguel Muroto Jiménez	mayor	soltero	artesano		Cartago	faltas	\$ 5-00	12
José María Vargas Porras		viudo	jornalero		San Francisco	ebriedad	2 días de arresto	13
Pablo García Morales		casado	artesano		Centro	y desobediencia	15 días de arresto	14
Manuel Montero			comerciante			faltas a la Policía	\$ 10-00 de multa	17
Zacarias León Soto		soltero			Alajuela	ebriedad y desobediencia	\$ 5-00	17
Máximo Morales Obando	menor		jornalero		San Antonio	riña	\$ 5-00	17
Eligio Ramírez (ú. ap.)	mayor	casado			Centro	ebriedad y faltas	\$ 10-00	17
Santiago Eduarte			artista				14 días de arresto	17
Santiago Arce Badilla		soltero	jornalero				\$ 10-00 de multa	17
Simón Chaves Morales		casado	artesano			y desobediencia	\$ 10-00 de multa	17
María Ramírez González		casada	oficio doméstico			indiciada en la Profilaxis	permanecer inscrita	18
Josefa Barrantes (ú. ap.)		soltera						18
Pacífica Sáenz		casada						18
Eulogia Ramírez Hernández		soltera						18
Juan de Jesús Hernández C.			agricultor		Atenas	ebriedad y faltas	\$ 7-00 de multa	18
Eusebio Sáenz Arias	menor		artesano		Centro	faltas	14 días de arresto	21
Zoila Arias Tapia	mayor		oficio doméstico			escándalo	\$ 10-00 de multa	21
Carmen Castro Matamoros		casado	agricultor		San Rafael	ebriedad y faltas	\$ 15-00 de multa	23
Estanislao Otárola Obando			artesano		Centro		10 días de arresto	23
Francisco Villalobos Contreras			jornalero			desobediencia	\$ 5-00 de multa	23
Vicente Arias Leitón		soltero				faltas a la Policía	25 días de arresto	23
Cleto Zúñiga Campos		casado			San Francisco	contusiones	10 días de arresto	23
Francisco Ulate Hernández	menor	soltero			Centro	reincidencia	\$ 10-00 de multa	23
Alfredo Frommlvold	mayor	casado	comerciante	Alemania		expender en una romana mala	\$ 1-00	23
Avelino Loria			jornalero	Costa Rica		abuso de confianza	\$ 10-00	23
Alejandro Chaverri Lizano			artista			portación de arma	\$ 10-00	23
José Jeig		soltero	cocinero	Italia		ebriedad y faltas	5 días de arresto	25
Rosa Prendas Cambronero		soltera	oficio doméstico	Costa Rica		faltas	\$ 10-00 de multa	26
Jacinto Quesada Ramírez		soltero	jornalero			ebriedad y faltas	\$ 5-00	26
Alejandro Chaverri Lizano		casado	artista			portación de arma	\$ 10-00	26
Mauro Brenes		soltero	jornalero		San Francisco	riña	\$ 15-00	26
Manuel Bolaños Loria		casado					\$ 15-00	26
Juana Campos Vargas		soltera	oficio doméstico			escándalo	30 días de arresto Reclusión	26
Dominga Vargas Reyes		viuda					\$ 10-00 de multa	26
Rafael Campos		casado	carnicero		Centro	destazó una res sin permiso	\$ 10-00	26
Catarina Campos Gómez		soltera	oficio doméstico			indiciada en la Profilaxis	exenta permanecer inscrita	27
Braulio Ulloa Paniagua		soltero	sin oficio			vagancia	3 meses en los trab. mples	27
Joaquín Avendaño Chaverri		casado					3 meses en los trab. mples	28
José Brenes Mora		soltero	jornalero			ebriedad y faltas	10 días de arresto	30
Luis Cordero Chaves			agricultor		San Francisco	y provocación a riña	\$ 5-00 de multa	30
Mercedes Ledesma (ú. ap.)	menor		artesano		Centro	faltas	14 días de arresto	30
Santana Salazar Vargas	mayor		agricultor		Mercedes	ebriedad y escándalo	\$ 10-00 de multa	30
Carlos Zamora Flores					Centro		\$ 25-00 de multa	31
Toribio González Araya		casado	artesano			quebrantamiento de una condena	11 m. 6 d' en conf. en Tal.	31

Agencia Principal de Policía de la provincia de Heredia, 6 de abril de 1896.

Teodilo Argüello

AVISO

Con fecha 29 del corriente mes, fueron tomados por la Policía de esta villa, los animales siguientes:
Una vaca barcina, cachos al tiro.
Un ternero negro de blanco y colorado.
" " " negro y blanco.
Una ternera olera de blanco y colorado.
Un ternero amarillo; y
2 crías pequeñas.
Los primeros cinco animales están marcados con fierro confuso.
La persona que se crea con derecho a dichos animales, preséntese a legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política de Barba. 31 de marzo de 1896.

SEBASTIÁN MURILLO

AVISO

En esta Agencia, a las nueve p. m. de hoy, ha sido presentado un caballo grande, colorado, marcado con un fierro semejante a una espuela.
Quienquiera que tenga derecho, ocurra a esta Agencia ó a la Primera a reclamarlo.

Agencia 2ª Principal de Policía de San José.—1º de abril de 1896.

Luis Arce Chacón

AVISO

Los impuestos municipales, correspondientes a este cantón, se pagarán del primero al quince del mes entrante, en la Tesorería respectiva, bajo las penas establecidas por la ley.

Jefatura Política de San Ramón. 15 de marzo de 1896

R. RODRÍGUEZ

AVISO

Con fecha 4 del que cursa, fueron depositados por la Policía, en el corral del fondo de esta villa, los animales siguientes:

Una vaca alazana, vieja, con dos crías al pie, del mismo color, con un fierro así: Z
Un novillito sardo de colorado, cachos al tiro y señalado en la oreja izquierda.

Jefatura Política del cantón de Goicoechea, villa de Guadalupe, 9 de marzo de 1896.

El Jefe Político,

V. QUESADA SOTO

AVISO

Durante los primeros quince días del mes de abril próximo entrante, debe efectuarse en la Tesorería respectiva el pago de los impuestos municipales correspondientes a este cantón.

Jefatura Política de Palmares. 30 de marzo de 1896.

El Jefe Político,
B. SAGOT

AVISO

El pago de los impuestos municipales correspondientes a este cantón, debe efectuarse en la Tesorería respectiva, durante los primeros quince días del mes de abril próximo entrante.

Jefatura Política. La Unión, 18 de marzo de 1896.

JENARO SÁENZ

AVISO

Con la fecha que al margen se expresa, fué presentado á esta Policía.

24 de marzo.—Un buey negro, encerado, cachos al tiro y con un fierro semejante á una M.

El que se crea con derecho á dicho animal, ocurra á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política de San Mateo, 1º de abril de 1896.

Maximino Quesada S.

AVISO

El 30 del corriente mes, fué aprehendida por la Policía, en las calles de esta villa, una yegua doradilla, de regular tamaño, fina de paso y con este fierro: Y.

La persona que se crea con derecho, que se presente á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política de Palmares. Alajuela. 31 de marzo de 1896.

El Jefe Político,
B. Sagot

AVISO

En esta ciudad apareció un niño como de seis años, blanco, rubio, que dice llamarse José; no sabe dar noticia de sus padres (aunque cree sean muertos), ni de su domicilio.

La persona que sepa su procedencia ó tenga interés en él, comparezca.

Agencia 1ª Principal de Policía.—San José, 7 de abril de 1896.

6—3

GREGO FUENTES G.

AVISO

En esta fecha se dió en depósito por el término de ley, una vaca alazana, corniabierta, marcada con un fierro semejante á una O.

La persona que se crea con derecho á dicho animal, que se presente á legalizarlo dentro del término legal.

Jefatura Política de Palmares.—24 de marzo de 1896.

El Jefe Político,
B. Sagot

Licitación

Se convoca licitadores para la construcción de los bastiones y colocación de un puente de hierro sobre el río Pará, en el distrito de San Miguel de este cantón.

Las propuestas se presentarán á esta Jefatura, antes de las doce del día veintidós del corriente mes, en pliego cerrado con el mote: *Licitación del puente sobre el río Pará.*

El plano, aprobado por la Dirección de Obras Públicas, está á la vista en esta Jefatura.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo.—6 de abril de 1896.

PEDRO RODRÍGUEZ CH.

14 v—2

AVISO

La Botica Central, del Doctor don Alejandro García A., es la de turno de esta fecha en adelante.

Gobernación de la provincia de Cartago. 25 de febrero de 1896.

El Gobernador,
Dem. Tinoco

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al segundo trimestre del año en curso, se satisfarán en la Tesorería respectiva, del primero al quince del entrante abril. Los que así no lo verifiquen incurrirán en las penas de ley.

Jefatura Política del Paraíso.—20 de marzo de 1896.

GREG. SÁENZ

ANUNCIOS

AL PUBLICO

En la Tesorería de la Junta de Caridad, está depositada la cantidad de \$8.400 para el pago de premios en el próximo sorteo de la Lotería del Hospicio Nacional de Locos, que se verificará el día 12 del corriente mes.

San José, 8 de abril de 1896.

El Inspector suplente,
MANUEL N. SÁENZ

3 v.—3.

LICITACION

Convócase nuevamente licitadores para la construcción del edificio que deberá servir de Hospital en esta ciudad, el cual se ha presupuestado por la Dirección de Obras Públicas, en la cantidad de dieciocho mil seiscientos cuarenta y ocho pesos ochenta centavos.

El edificio consta de ocho pabellones, con sus correspondientes corredores; las paredes de henchimiento de barro y piedra; el techo cubierto de teja de hierro galvanizado; el horconaje de madero negro; las bases de los pisos, de piedra; las viguetas de nispero, y para todo lo demás, cedro.

Para otros detalles sobre la construcción de la obra, los que quieran hacer postura, pueden consultar el plano que se halla en la Dirección de Obras Públicas, en San José, y en la Secretaría de la Junta de Caridad, en esta ciudad.

Las propuestas deben dirigirse en pliego cerrado á la Secretaría de esta Junta, y rotulado así: *Propuesta para el Hospital de Liberia*, las cuales se abrirán á las doce del día primero de mayo próximo, para aceptar la que fuere más favorable; entendiéndose que no se admitirá ninguna que fuere mayor de la cantidad arriba expresada, y el contratista debe garantizar la construcción de la obra, á satisfacción de esta Junta y con aprobación del señor Ministro de Beneficencia.

El edificio deberá estar concluido un año después de haber sido aceptada la propuesta y firmado el contrato con su respectiva garantía.

Junta de Caridad de la ciudad de Liberia.—11 de marzo de 1896.

ALEJANDRO SALAZAR

Dámaso Centeno,
Secretario

ITINERARIO

que observarán los correos en el mes de abril de 1896

INTERIOR	SALIDAS		LLEGADAS
	DÍAS	HORAS	
Liberia, Cañas y Bagaces.....	Diario.....	4 p. m.	Martes y jueves
Santa Cruz y Nicoya.....	Diario.....	4 p. m.	Sábado
Puntarenas, camino San Ramón y Palmares.....	Diario.....	4 p. m.	Diario
Cartago, Alajuela, Heredia, San Joaquín, Unión y Santo Domingo.....	Tres veces al día.....	6 y 10 a. m. 4 p. m.	2 veces al día
Limón.....	Diario.....	10 a. m. y 4 p. m.	Diario
Alajuelita, San Sebastián y Hatillo.....	Diario.....	7 p. m.	Diario
San Vicente, San Juan y San Isidro.....	Lunes y viernes.....	10 a. m.	Lunes y viernes
Puriscal, Mora, Santa Ana y Escazú.....	Diario.....	10 a. m.	Diario
San Carlos y Aguas Zarcas.....	Martes y jueves.....	10 a. m.	Martes y jueves
Desamparados y Escazú.....	Lunes y jueves.....	8 a. m.	Miércoles y sábado.
Golfo Dulce.....	Sábado.....	10 a. m.	Martes
Paraíso, Juan Viñas y Santiago.....	Lunes á sábado.....	10 a. m.	Lunes á sábado
Talamanca.....	El día once.....	4 p. m.	Indeterminados
San Ignacio de Asení, Guatíl y camino Tarrazú, Santa María, Rosario y San Juan de Tobosí.....	Diario.....	7 p. m.	Diario
San Antonio de Belér, vía de Heredia.....	Lunes, miércoles, viernes.....	7 p. m.	Indeterminados
Grecia.....	Jueves.....	10 a. m.	Jueves
De Alajuela á San Pedro y Sabanilla.....	Diario.....	4 p. m.	Diario
De Grecia á Naranjo y camino.....	Diario.....	10 4 p. m.	Diario
De Naranjo á San Ramón.....	Diario.....	10 a. m.	Diario
De Heredia á San Pablo y San Isidro.....	Martes, jueves y sábado.....	12 m.	Martes, jueves y sábado
San Rafael, Barba, Santa Bárbara, Mercedes, San Francisco y San Antonio.....	Diario.....	8 a. m.	Diario
De Heredia á San Joaquín.....	Diario.....	11 a. m.	Martes, jueves y sábado
De Heredia á Santo Domingo.....	Diario.....	12 m.	Diario
Térraba y Boruca.....	El día 12.....	3 50 p. m.	Diario
Curridabat, Mojón y Guadalupe.....	Diario.....	12 m.	El día 12
Sarapiquí.....	Diario.....	10 a. m.	Diario
Ramal á Carrillo.....	1º y 15.....	10 a. m.	Indeterminado
	Lunes, miércoles y viernes.....	7 a. m.	Lunes, miércoles y viernes
EXTERIOR	DÍAS	HORAS	DÍAS
Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá.....	17, 28.	3 p. m.	4, 14, 23
Mala real, vía Limón y Colón.....	6	7 p. m.	3
California y México, vía N. Orleans.....	miércoles	8 p. m.	Jueves
Salvador, Guatemala y Nicaragua.....	11, 20 y 1º	3 p. m.	2, 20
Honduras.....	11 y 1º	3 p. m.	2, 20
Nicaragua, vía Liberia.....	Los jueves	4 p. m.	Jueves
Europa y EE. UU. de América, vía Nueva York.....	Domingos y viernes	7 p. m.	Viernes
Europa y EE. UU. de América, vía Nueva Orleans.....	Miércoles	8 p. m.	Jueves
Cartagena, vapor francés.....	12	7 p. m.	15
Cuba, vapor español.....	20	7 p. m.	23
Hamburgo, paquetes postales.....	5 17.	7 p. m.	3, 19.
Jamaica.....	5. 19.	7 p. m.	Viernes

Dirección General de Correos.—San José, 31 de marzo de 1896

MANUEL J. CARRANZA